

**CONVENIO ACADÉMICO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA Y EL INSTITUTO MAGNO DE CULTURA E**  
**IDIOMAS A.C.**

**I. ASPECTOS GENERALES**

1. El Instituto Magno de Cultura e Idiomas A. C., es un centro certificador de idiomas que promueve además, viajes culturales a algunos países Europeos así como cursos de actualización y capacitación profesional continua.
2. Las funciones del Instituto Magno de Cultura e Idiomas A. C. dentro del proceso de aplicación y elaboración de las Certificaciones, se limitan a las siguientes:
  - Publicación de calendario de aplicación y costos.
  - Proceso de inscripción al examen de cada alumno.
  - Aplicación de las pruebas.
  - Envío de los exámenes a la sede central cuando son en papel.
  - Envío de resultados.
  - Entrega de Certificados.
3. No es responsabilidad del Instituto Magno de Cultura e Idiomas A. C. la elaboración de los respectivos certificados ni la duración de la misma.
4. No es responsable de eventuales complicaciones dentro de las oficinas de la SEP y el DGAIR.
5. No es responsable del resultado que obtengan los alumnos.
6. Se le dará capacitación al personal de la Universidad Tecnológica de la Babicora, para que ellos mismos puedan aplicar las sesiones.
7. En las sesiones aplicadas directamente por el personal de la Universidad Tecnológica de la Babicora, el Instituto Magno de Cultura e Idiomas A. C. no es responsable de eventuales errores u omisiones que éstos cometan.
8. El costo del examen es por sesión. Si el candidato quisiera presentarlo nuevamente para obtener un mejor resultado, tendría que volverse a inscribir y pagar otra vez el derecho a examen.
9. En caso de que el personal del Instituto Magno de Cultura e Idiomas A. C. cometa algún error u omisión en el proceso de inscripción o aplicación, que conllevara a una afectación directa al alumno, el Instituto Magno de Cultura e Idiomas A. C. enmendará su error restituyendo el costo del examen o bien, reprogramándolo sin costo alguno en la sesión más próxima.
10. El número mínimo para abrir una sesión es de 15 candidatos.

**II. DE PARTE DEL INSTITUTO MAGNO DE CULTURA E IDIOMAS A. C**

a) Beneficios para la Universidad Tecnológica de la Babicora:

1. Precios especiales en los exámenes de Certificación de inglés según la siguiente tabla.

**Examen ELA1 y ELA2.**

Número de exámenes	Precio original	Precio con descuento
15-30	\$1,500	\$1,500
31-70	\$1,500	\$ 1,350
71 o más	\$1,500	\$1,200

Los precios no incluyen IVA, el cual no se cobrará a menos que se pida factura.

2. Después de la segunda sesión de exámenes, el personal de la Universidad Tecnológica de la Babicora, podrá aplicar a su vez exámenes por su cuenta a las Universidades y centros académicos de otros municipios. En este caso se les darán los exámenes al precio de la tabla antes mencionada, y ellos podrán ofertarlo al precio original, generando así una diferencia económica a favor, con la podrán cubrir los gastos de aplicación y generar una ganancia.
3. Se les darán paulatinamente los 6 temarios de cada uno de los niveles del Cuadro de Referencia Europeo. Con la firma del convenio se les darán los 2 primeros. Después de la primera sesión se les darán los temarios 3 y 4. Y finalmente, después de la segunda sesión, se les darán los temarios 5 y 6.
4. Se les dará asesoría sobre material y planeación de las clases.
5. Se les ayudará a organizar eventos culturales en sus instalaciones con el fin de ayudarles en la promoción de su Institución en la región.
6. Los precios están sujetos a cambio, notificando por escrito a la Universidad.

#### b) Términos y condiciones

1. El Instituto Magno de Cultura e Idiomas A.C., se compromete a hacer buen uso de los datos personales que proporcionen los alumnos, de acuerdo al Aviso de Privacidad establecido por la Ley.
2. Se compromete a desempeñar sus funciones con profesionalidad y responsabilidad.
3. Se establece una mutua exclusividad. La Universidad Tecnológica de la Babicora no podrá hacer convenio con ninguna otra instancia evaluadora que ofrezca los mismos servicios, ni el Instituto Magno de Cultura e Idiomas A.C. hará convenio con Instituciones Educativas que representen una competencia directa a la Universidad Tecnológica de la Babicora.
4. Para mantener vigente el convenio, la Universidad Tecnológica de la Babicora se compromete a realizar un mínimo de 3 sesiones al año, que justifiquen la finalidad de este convenio. En caso de no cumplir con este requisito, se perderá el beneficio de precios especiales, el acompañamiento académico y la posibilidad de aplicar exámenes a Instituciones externas.
5. Se hará un periodo de prueba que durará 2 años. Al finalizar dicho lapso de tiempo, se evaluarán los resultados obtenidos y se podrá firmar un nuevo convenio por otro periodo de tiempo o de manera indefinida.
6. El personal podrá usar el logo del Instituto Magno de Cultura e Idiomas A.C. para su publicidad. Dicho logo irá acompañado del logo del CENNi y/o de la red de centro certificadores a la que éste pertenece. El logo se le enviará en formato JPG y lo deberán usar tal y como se les mande.
7. En caso de una falta grave por parte del personal del Instituto Magno de Cultura e Idiomas A.C. y/o de la Universidad Tecnológica de la Babicora, el presente convenio será cancelado inmediatamente. Por falta grave se entiende cobros extras no estipulados, robo de datos personales, convenio con otras instituciones, mal uso del logo, entre otros que provoquen daños graves y directos a los candidatos y/o a una o ambas instituciones.

De común acuerdo



Octavio Vázquez López  
Director Instituto Magno de  
Cultura e Idiomas



Erik Gabriel Loya Ruiz  
Rector



Héctor Adrián Ortega Márquez  
Testigo